



Senado incluirá derechos trans en legislación

El Senado de la República aceptó una recomendación por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la cual le otorgan un plazo de dos meses para que se incluya en la Constitución la identidad de género como una categoría sospechosa de discriminación.

Además, les señala que en esos dos meses, las Cámaras de Diputados y Senadores, deberán generar acciones tendentes para legislar en materia de derechos de la población trans; “hecho lo anterior, se envíen las pruebas que acrediten su cumplimiento a este Organismo Nacional”.

Dicha recomendación obedece a una queja presentada el pasado 1 de febrero de 2024, ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos referente a que, “en los primeros treinta días del presente año se registraron al menos seis asesinatos de mujeres trans en el país, por lo que era necesario que se reconociera el transfeminicidio como delito en el Código Penal Federal”.

Además, otros quejosos, manifestaron que actualmente existen impedimentos “que invisibiliza los derechos de la población trans, como es la falta de armonización legislativa, lo que repercute en esferas como el sector salud, el trabajo, la vivienda y el acceso a la justicia, que atenta a la identidad, libre desarrollo de la personalidad y a garantizar el pleno goce de sus derechos humanos”.

Ante ello, el Senado aceptó la recomendación y designó a la senadora de Morena, Olga Sánchez Cordero, como enlace con la CNDH para dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación. /**KARINA AGUILAR**